

El oficio de Gallinero en la Corte de los Reyes Católicos (1480-1504)

The profession of Provider in the Court of the Catholic Monarchs, Ferdinand and Isabella (1480-1504)

Julián Sánchez Quiñones
Instituto de Educación Secundaria Fortuny. Madrid

Fecha de recepción: 11.01.2013
Fecha de aceptación: 27.03.2013

RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo analizar el papel que los gallineros desempeñaron en el abastecimiento de la Despensa Real durante el reinado de los Reyes Católicos. Nuestro estudio, por tanto, atiende a los aspectos más relevantes de dicho oficio: su posición en el organigrama de la Corte, sus funciones, su modo de actuación, los productos recabados, los precios a los que los pagaban y el salario recibido.

PALABRAS CLAVE: Gallineros, oficiales, alimentos, precios, salario.

ABSTRACT:

This article attempts to analyze the role that certain kinds of providers played in the food supply for the Royal Grocery during the kingdom of the Catholic Monarchs, Ferdinand and Isabella. Our study analyzes their position within the Court, their duties, how they acted, foodstuffs collected, prices they paid for foodstuffs and wages that they received for their work.

KEY WORDS: Providers, civil servant, foodstuff, prices, wages

1. Introducción

En este artículo nos centramos en la figura de un oficial real poco conocido, como es el gallinero. En el mismo estableceremos los aspectos relativos a su actividad y sus funciones dentro de la Corte. En primer lugar se plantea su posición en el organigrama administrativo cortesano, se estudia como accedía al oficio y el número de gallineros que servían a los reyes. Posteriormente se explica como actuaban estos oficiales antes de la

llegada de los Reyes Católicos y las medidas que estos introdujeron para evitar sus abusos. A continuación analizaremos los productos que conseguían para la Despensa Real, el modo de obtenerlos y los precios a los que los pagaban. Finalmente se estudiará la remuneración recibida por estos individuos. Para ello se ha empleado la documentación hallada en la Escribanía Mayor de Rentas, sección Casa Real y la perteneciente al Registro General del Sello de Simancas¹.

2. Organización del abastecimiento en la Casa Real: mayordomo, despensero mayor, veedor y gallineros

2.1 Categoría administrativa y organización interna de los gallineros. Modo de acceso al oficio y promoción interna.

En la reciente historiografía se ha despertado el interés por la organización de las casas reales y de los cargos pertenecientes a ellas. Y el período relativo a los Reyes Católicos no ha sido una excepción. En este tiempo la Casa de la Reina Isabel o la de su heredero, el príncipe Juan, han sido objeto de diversos estudios similares a los que se han efectuado para otros reinos². Gracias a ellos tenemos un conocimiento bastante aproximado de su funcionamiento y de los oficiales que servían en ellas.

En lo referente al abastecimiento de la casa real y más concretamente de la mesa de los monarcas, la responsabilidad corría a cargo de una serie de oficiales y cargos bien definidos y cuya responsabilidad y funciones estaban plenamente determinadas al acabar el período bajomedieval. La organización de la Casa Real estaba encabezada por el Mayordomo Mayor, que era el administrador de la misma, si bien en esta etapa, dichas funciones las ejercía un subordinado suyo, denominado simplemente Mayordomo y que sería el encargado de servir la mesa del rey y controlar a los oficiales que trabajaban en ella³. Por debajo de este se hallaba el Despensero Mayor, que debía abastecer la mesa

1 Al ser los documentos del Registro General del Sello similares en contenido, sólo indicamos los que son relevantes para el texto, ya porque contengan datos precisos o como ejemplo de lo que se expone.

2 Destacamos los siguientes: M.^a C. González Marrero, *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución 'Gran Duque de Alba', 2005. De la misma autora véase "Imágenes de la vida de Isabel la Católica. Contribución de los funcionarios domésticos al enaltecimiento de la figura real", en L. Ribot; J. Valdeón y E. Maza (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional, 2004*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia 'Simancas', 2007, vol. I, pp. 463-481. Ver también A. Fernández de Córdova Miralles, *Casa y Corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y ceremonias de una reina*, Madrid, Dykinson, 2002. Acerca del príncipe Juan y su casa: F. Martínez López, *La casa del Príncipe de Asturias (Don Juan, heredero de los Reyes Católicos)*, Madrid, Dykinson, 2007. J. D. González Arce, "Trabajar para el príncipe: los salarios de los servidores de la Casa del Príncipe de Asturias y Gerona (Juan de Aragón y Castilla 1478-1497)", *Anuario de Estudios Medievales* (en adelante *AEM*), 39/2 (2009), pp. 777-842. J. M.^a González Ferrando, "La contabilidad de la casa real del Príncipe Don Juan, heredero de los Reyes Católicos", *Revista española de financiación y contabilidad*, 77, (1993), pp. 757-790. Otros cargos también han sido analizados: H. Grassotti, "El repostero en León y Castilla (siglos XII-XV)", *Cuadernos de Historia de España* (en adelante *CHE*), LXIX, (1987), pp. 41-76. R. M. Montero Tejada, "Los continos hombres de armas de la casa real castellana (1495-1516): una aproximación de conjunto", *Boletín de la Real Academia de la Historia* (en adelante *BRAH*), CXCVIII, (2001), vol. 1, pp. 103-130. Como estudios generales para la casa real castellana: M. A. Ladero Quesada, "La Casa Real en la Baja Edad Media", *Historia, Instituciones y Documentos* (en adelante *HID*), 25 (1998), pp. 327-350. D. Torres Sanz, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982. J. de Salazar y Acha, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

3 Acerca de la evolución del cargo de mayordomo, véase: J. Salazar y Acha, *La Casa del Rey...*, pp. 173-

real y atender a la alimentación de los oficiales pertenecientes a ella. Disponía de varios subalternos, también llamados despenseros⁴ y entre sus funciones figuraban, la recepción del dinero de manos del mayordomo para los gastos de la mesa, la compra de alimentos, su distribución en raciones para los oficiales, la distribución del dinero para la adquisición de mercancías, llevar el gasto de la despensa y finalmente el castigo de sus subordinados según sus faltas⁵. Un escalón inferior lo ocupaba el Veedor que debía controlar el gasto en el precio de los alimentos, evitar el fraude y examinar la calidad de lo adquirido⁶. Finalmente en el último puesto de este organigrama se hallaba el Gallinero. Su función era abastecer a la mesa del rey de determinados productos, como aves, productos de caza, ternera, tocino o pescados⁷.

Respecto a la categoría administrativa de estos personajes, el Gallinero tenía la consideración de oficial, rango en el que también se encontrarían el Veedor o el Mayordomo. Los oficiales reales ya tenían en este tiempo unos rasgos bien marcados, diferenciándose de los altos cargos en varios aspectos: sus detentadores solían ser caballeros e hidalgos de la mediana y baja nobleza, el puesto que ocupaban requería, a diferencia de los anteriores, de actividad manual y recibían una remuneración inferior, tanto en ración como en quitación, a la que percibían los altos cargos cortesanos⁸.

Centrándonos ya en los gallineros, su organización parece responder a lo visto para otros cargos. Se documenta la existencia de un Gallinero Mayor para la reina Isabel entre 1499-1503. Este hombre llamado Sancho de Loriga⁹, podría haber ejercido el mismo papel que el Mayordomo Mayor o el Despensero Mayor, pero con la diferencia de que su puesto no era meramente honorífico, sino que conllevaba la obligación de cumplir las funciones que se le asignaban. Estas serían abastecer la mesa real y controlar a los demás gallineros que servían a la reina, los cuales serían sus subordinados. Por debajo de los gallineros se situarían sus criados y mozos, que ejercerían las labores de auxiliares en el cometido de estos oficiales y gozarían de una gratificación inferior a la de sus superiores y de una consideración social también menor. Serían lo que algunos autores han denominado asalariados¹⁰. Estos podían ser criados al servicio de los gallineros o sirvientes de otros altos cargos, contratados para ocasiones concretas. Del primer tipo serían, por ejemplo, los dos acemileros que ayudaban a Sancho de Loriga en 1503¹¹, o los dos criados que Sancho

192. Para otros reinos, ver *ibid*, pp. 163-173. Ladero Quesada señala entre las funciones del mayordomo el servicio de la mesa real. M. A. Ladero Quesada, "La Casa Real", *HID*, 25 (1998), pp. 333-335. M^a. C. González Marrero, *La casa...*, pp. 59-65.

4 Había un Despensero Real para los pescados, llamado Juan Rodríguez de los Pescados. Fue denunciado por Juan de Zabala, arrendador de las alcabalas del esparto y del lino de Sevilla, porque no había entregado las dos cargas de pescado o los 8.000 maravedís equivalentes a dicha mercancía, a las que se había comprometido. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Registro General del Sello (en adelante RGS), 1490-12-377.

5 J. Salazar y Acha, *La Casa del Rey...*, pp. 290-293.

6 A. Córdova Miralles, *Casa y Corte...*, pp. 139-140.

7 Así consta en diversos documentos, por ejemplo: AGS, RGS, 1492-07-98. AGS, RGS, 1490-03-563.

8 J. D. González Arce, "Trabajar para el príncipe", *AEM*, 39/2 (2009), pp. 778-782. Este autor difiere de la clasificación de los oficiales reales ofrecida por Fernández de Oviedo que, en el siglo XVI, analizó la Casa del Príncipe Juan. Ver F. Martínez López, *La casa del Príncipe...*, pp. 327-329.

9 Tal título aparece en 1499. AGS, RGS, 1499-01-276. Este cargo también aparece en varias nóminas fechadas en 1503. AGS, Consejo Real, leg. 0043, fols. 176-178.

10 J. D. González Arce, "Trabajar para el príncipe", *AEM* 39/2 (2009), pp. 778-782.

11 M^a. C., González Marrero, *La casa...*, p. 49. AGS, Sección Casa Real y Descargos (en adelante CSR), leg. 0043, fol. 0001.

de Espinosa tenía a su cargo en 1478¹². Del segundo tipo sería Bartolomé de la Guardia, que era criado de Diego de la Torre, camarero de los reyes. A sus servicios recurrió Sancho de Loriga para que comprase gallinas para la despensa real¹³.

Esta organización hallaba su correspondencia en otros reinos peninsulares. En Navarra, el encargado del abastecimiento era el Gran Maestre, el cual tenía por debajo suyo, varios Maestres que controlaban los cinco departamentos del Hostal, que era la institución encargada de proveer la mesa real. Como equivalente del Despensero se encontraba el Maestre de Guarniciones, que distribuía los gastos y pagaba las compras. Luego se hallaban los especialistas, como el panadero o el cocinero y que podrían ser el equivalente de los oficiales castellanos y en el último escalón los sirvientes de las secciones del Hostal¹⁴. Lo más parecido que hemos encontrado al gallinero castellano es un miembro de la Escudería, llamado Martín de Álava que proveía de aves y se encargaba de su transporte y alimentación¹⁵.

Sobre el modo de acceso al oficio de gallinero, este posiblemente era elegido por el monarca, el cual justificaría su elección en los servicios previos que el beneficiario del cargo le habría prestado previamente y durante los cuales se habían establecido unos lazos de confianza mutua entre ambos. Este supuesto se dio con frecuencia en la Castilla bajomedieval para los cargos de la Casa y Hacienda real y afectó por ejemplo a los puestos de Contador, Mayordomo o Despensero¹⁶. No sería extraño que entre los gallineros y los reyes hubiese mediado una intensa relación personal, consolidada con el paso de los años y que desembocó en el citado nombramiento. Esta confianza les permitiría promocionar a sus parientes para ocupar un cargo similar al suyo. Por ejemplo, el príncipe Miguel, nieto de los Reyes, tuvo como gallinero a Bartolomé de Loriga, familiar de Sancho de Loriga, gallinero mayor de la reina. En este caso, dicho oficial habría aprovechado su cercanía a los monarcas para obtener dicho nombramiento¹⁷. La fidelidad, al igual que la antigüedad y los años de servicios, serían claves además para permitir el ascenso de estos individuos en la jerarquía interna de la administración real. Es posible que estos factores facilitaran el ascenso de Sancho de Loriga y de sus parientes en el servicio real¹⁸.

12 Se llamaban Juan de Ramales y Juan de Esquerdo. AGS, Sección Cámara de Castilla (en adelante CCA), Diversos (en adelante DIV), 42, 99, ff. 569r-570v.

13 Huyó con el dinero sin cumplir su cometido. Recibió 5.200 maravedís y escapó dejando las mulas atadas en una huerta. AGS, RGS, 1495-02-211.

14 El Hostal se dividía en 5 secciones: Panadería, Botellería, Cocina, Frutería y Escudería. F. Serrano Larráyo, *La Mesa del Rey. Cocina y régimen alimentario en la Corte de Carlos III el Noble de Navarra (1411-1425)*, Navarra, Institución Príncipe de Viana, 2002, pp. 113-152. Acerca del Hostal de la reina Doña Blanca, ver F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)", *AEM*, 30/1 (2000), pp. 160-166. Sobre el Hostal del Príncipe Carlos de Viana, M.^a J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe Carlos de Viana", *Príncipe de Viana*, 49 (1988), pp. 593-640. Ver también M. Narbona Cárceles, *La Corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra, espacio doméstico y escenario de poder, 1376-1415*, Navarra, Ediciones de la Universidad de Navarra, 2006.

15 En el Hostal de la Reina Doña Blanca. Ver F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa...", p. 176. En el Hostal del Príncipe Carlos esta tarea la realizaba un pollero no identificado. Según Ibiricu Díaz, sería un hombre llamado Perusqui. M.^a J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe...", p. 612.

16 Alfonso XI nombró a su Despensero, Don Gonzalo Martínez, Maestre de Alcántara. Y en las Cortes de Madrigal de 1476 se indicó que los oficios de la Casa y hacienda real eran de confianza y por tanto había que mirar la fidelidad de las personas que lo ocupaban. J. M. García Marín, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987, pp. 78-90.

17 AGS, CSR, leg. 0002, fol. 260.

18 F. Martínez López, *La casa del Príncipe...*, p. 183.

2.2 Número de gallineros en la corte, personas a las que servían y duración de su cargo.

Respecto al número de gallineros, hay que señalar que nunca fueron muy numerosos y en general el individuo que lograba el cargo solía mantenerlo durante varios años, salvo que mediasen otras circunstancias.

Tabla 1: Gallineros documentados en la Corte durante el reinado de los Reyes Católicos (1478-1503)

GALLINEROS	MIEMBRO DE LA FAMILIA REAL	AÑOS DE SERVICIO
Alfonso de Benavente	Rey Fernando	1480-1490
Bartolomé de Loriga	Príncipe Miguel	1502**
Domingo Gómez	Rey Fernando	1494-1498
Pedro de Carvajal	Príncipe Juan	1487- 1497
Pedro de Vallejo	Princesa Isabel	1495
Sancho de Espinosa	Reina Isabel	1478-1500
Sancho de Loriga	Reina Isabel/ Infanta Isabel	1488-1503/ 1489-1490/ 1499-1503*

*Como gallinero mayor

**El Príncipe Miguel ya había fallecido en esta fecha.

Fuentes: AGS, CSR, leg. 0001, fol. 197; AGS, CSR, leg. 0002, fol. 260; AGS, CSR, leg. 0009, fol. 258; AGS, CSR, leg. 0043, fols. 176-178; AGS, RGS, 1480-09-144; AGS, RGS, 1490-03-188; AGS, RGS, 1498-12-31; AGS, RGS, 1494-01-41; AGS, RGS, 1495-02-217; AGS, RGS, 1494-04-236; AGS, RGS, 1488-01-197; AGS, CCA, DIV, 42, 99, fols. 569r-579v.

La tabla 1 recoge los gallineros documentados para esta etapa. Su número es escaso, no llegan a la decena y hay dudas sobre la identidad de algunos de ellos. Sería el caso de un tal Pedro Caballo o Carballo que figura en un documento de 1491 como gallinero del Príncipe Juan¹⁹. Sin embargo, la fecha coincide con el período de ejercicio de Pedro de Carvajal, gallinero del Príncipe Juan, por lo que o bien se trataría de un nuevo servidor del Príncipe, desconocido hasta ahora, o lo más probable, sería el mismo Pedro de Carvajal²⁰. Caso parecido es el de Domingo Gómez gallinero del rey Fernando entre 1494-1498. Suele aparecer referido de esta manera salvo en un documento de 1494 en el que consta como Diego Gómez²¹. Aunque podría haber dudas sobre su identidad, como los dos sirven al rey, su apellido coincide y cronológicamente van seguidos, lo más posible es que sean la misma persona. En lo que concierne a Sancho de Espinosa y Sancho de Loriga no hay dudas. Aunque a veces pueden confundirse, todo apunta a que eran dos personas distintas, pero ambos servían a la reina Isabel. El primero de ellos, Sancho de Espinosa, tiene la hoja de servicios más extensa, figurando en los documentos desde 1478 hasta 1500²². En ellos

19 Su esposa, acusada de adulterio, le acusó de intento de asesinato. AGS, RGS, 1491-08-160.

20 Pedro de Carvajal es el único gallinero del Príncipe. Ver J. D. González Arce, "Trabajar para el príncipe", *AEM*, 39/2 (2009), pp. 777-842, tabla 2.

21 AGS, RGS, 1494-01-41.

22 Ver AGS, CCA, DIV, 42, 99, ff. 569r-570v. AGS, CSR, leg. 0001, fol. 197.

aparece citado con su nombre y apellido o simplemente como Sancho, el gallinero. Por el contrario Sancho de Loriga suele aparecer con su nombre, apellidos y rango de gallinero mayor²³.

Los gallineros eran pocos porque los infantes eran abastecidos por los servidores de la reina, al menos hasta que eran mayores de edad y disponían de casa propia²⁴. Entre los descendientes de los Reyes Católicos, tan sólo tuvieron gallineros Juan, Isabel y el hijo de ésta, Miguel. El caso del príncipe Miguel sería además una excepción, puesto que lo tuvo desde edad temprana. De las demás hijas tan sólo tenemos datos de Juana, pero ya de 1503, cuando tuvo a su servicio a un regatón llamado Ruy González de Cuéllar²⁵. Aparte de estos, había más gallineros, que no estaban ligados a ningún miembro de la familia real. Es posible que sus servicios fueran ocasionales, lo que no sería extraño ya que para abastecer a la Corte se necesitaría gran cantidad de alimentos, por lo que se recurriría a estos personajes²⁶. Estos conocerían el sistema de abastecimiento real y con el tiempo pudieron llegar a ser servidores permanentes de los reyes. Serían los casos de Pedro de Sampedro y Marquina²⁷.

La duración del cargo oscilaba según los casos. Los más longevos fueron los gallineros de la reina Isabel, que abarcaron casi todo su reinado. Los del rey Don Fernando duraron, el primero 10 años y el segundo cuatro. En el lapso temporal existente entre ambos el monarca pudo compartir con la reina los servicios de Sancho de Loriga. Así con motivo de los robos ejecutados por Pedro del Canal y Bartolomé de la Guardia, hacia 1491, se menciona que Sancho de Loriga intentó comprar gallinas para la despensa, posiblemente para abastecer a la pareja real²⁸. De entre los gallineros de los príncipes el más duradero fue Pedro de Carvajal, que sirvió al príncipe Juan hasta su muerte en 1497. Tan trágico destino también supuso el fin de los servicios de Bartolomé de Loriga, gallinero del príncipe Miguel, mientras que para Pedro de Vallejo, gallinero de la princesa Isabel sólo tenemos datos de 1495.

3. Modos de actuación de los Gallineros durante la Baja Edad Media y cambios introducidos por los Reyes Católicos.

El oficio de gallinero estuvo siempre vinculado a todo tipo de abusos. Fernández de Oviedo, por ejemplo, llegó a compararles con el milano y les acusó de robar, sobre todo

23 A. de la Torre y E. A. de la Torre (eds.) *Cuentas de Gonzalo de Baeça, tesorero de Isabel la Católica (1492-1504)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científica, 1955, vol. II, p. 74.

24 Lo mismo ocurría en Navarra. El rey y la reina disponían de su propio Hostal, mientras que los hijos dependían del de la madre hasta que alcanzaban la mayoría de edad. F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa...", p. 160.

25 Tenía permiso para vender pescado, fruta, aves y caza. AGS, CCA, Cédulas (en adelante CED), 9, 222,2, ff. 42r-42v. También el príncipe Juan disponía de un regatón, Rodrigo Campuzano. F. Mendoza-Díaz Maroto y A. Pretel Marín (introducción), *Cuaderno de alcabalas de 1484* (facsimil del ejemplar de Huete, Álvaro de Castro, 1485), Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2001, vol. 2, fols. 5v-6v.

26 En algunos documentos se indica que se dan licencias a los gallineros y a otros de fuera que anduviesen con licencia real en la Corte lo que podría indicar la existencia de personal ajeno a la casa real. AGS, RGS, 1488-05-173. AGS, RGS, 1490-03-563.

27 Pedro de Sampedro hizo un repartimiento de gallinas en Madrid en 1503. T. Puñal Fernández, *El mercado de Madrid durante la Baja Edad Media*, Madrid, Caja de Madrid, 1992, p. 107. Marquina era gallinero de pollos y gallinas y aparece en un documento sin fechar, posiblemente de 1502-1503. AGS, CSR, leg. 0046, fol. 360.

28 En 1495 el delito todavía no había sido resuelto. AGS, RGS, 1495-02-211. AGS, RGS, 1495-02-549.

en zonas rurales y de cobrar por sus productos mucho más de lo que les habían costado²⁹. Estas acusaciones, no obstante, no constituían una novedad. Durante la Baja Edad Media castellana, los procuradores urbanos se quejaron repetidamente a los monarcas, por los abusos cometidos por sus oficiales en los pueblos y ciudades que visitaban. Estos consistían en obtener lo necesario para la Despensa Real y luego irse sin pagarlo, lo que ocasionaba grandes daños al reino³⁰. En este modo de proceder se veían implicados altos cargos cortesanos. El más citado en las fuentes fue el Despensero Mayor, al cual se ordenó en las Cortes de 1312 que no tomase ninguna vianda sin pagarla³¹. Durante el reinado de Enrique IV fue acusado nuevamente de adquirir bienes para la mesa real a bajo costo, para revenderlos a un precio mucho más alto o entregarlos a sus familiares y amigos³². Este tipo de atropellos también eran cometidos por los regatones de la corte o los taberneros, que asimismo especulaban con los alimentos comprados, revendiéndolos a precios abusivos³³. Todo ello afectaba al gallinero, que aunque no es citado en los Cuadernos de Cortes, sería por su condición de oficial y por su propio trabajo, en permanente contacto con los habitantes del reino, uno de los principales causantes de dicha situación, ya que empleaba métodos muy similares a los aquí descritos.

Ante estas circunstancias los Reyes Católicos intentaron cambiar el modo de actuación de los gallineros y de los regatones reales. Para ello recuperaron antiguas medidas, como prohibir a los regatones que comprasen mercancías en cinco leguas alrededor de la Corte³⁴. Pero su principal aportación radicó en los nuevos usos que introdujeron en las Cortes de Toledo de 1480, donde regularon las actividades de estos oficiales. Estos seguían cometiendo desmanes de todo tipo y para evitarlos se redactó una ley que atendía a todos los aspectos de su trabajo, desde la obtención de los productos, al importe de los mismos. Asimismo se incluían medidas preventivas contra el fraude, tanto en los precios de las mercancías, como en la obtención de las mismas y regulaba la manera de actuar de los concejos ante la llegada de un gallinero o de un regatón. Podemos establecer, en este sentido, tres campos de actuación por parte de los reyes: obtención de licencias por parte de los gallineros, modo de actuación de los concejos y regulación de los precios³⁵. Veamos en que consistía cada uno de ellos:

- a) Obtención de licencias: Para poder actuar como gallinero era necesario disponer de una licencia de la corte. Esta medida se podría extender, no sólo a los gallineros de la corte, sino a otros venidos de fuera. Posiblemente se impuso esta medida por las quejas que habían suscitado en el pasado, el uso de las cartas falsas que permitían obtener productos de manera indebida.

29 F. Martínez López, *La casa del Príncipe...*, p. 272.

30 Este aspecto fue denunciado en 1293, 1313, 1315 y 1322. *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1861, vol. I, pp. 110, 225, 277 y 347.

31 *Ibidem*, vol. I, p. 210.

32 *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863, vol. II, p. 431.

33 *Ibidem*, vol. II, pp. 739-740.

34 Fue Juan I quien, en 1387, dictó esta norma y los monarcas la recuperaron en las Cortes de Madrigal de 1476. *Cortes de los Antiguos reinos de León y de Castilla por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1882, vol. IV, pp. 51-52.

35 Algunas de estas medidas, como la obligación de dar alojamiento, ya estaban en uso desde 1475, pero se aplicaban a los regatones reales. Ver: AGS, RGS, 1475-04-413. AGS, RGS, 1476-12-838.

- b) Actuación de los concejos: Los concejos debían colaborar en la vigilancia de los gallineros. Para ello, se enviaban cartas a los municipios ordenando que cada localidad escogiese a una persona, se concreta que debe ser un oficial concejil, que acompañase al gallinero en su búsqueda de las aves e hiciese que los pobladores se las entregasen. El gallinero debería pagarlas al precio indicado. Además las autoridades locales debían dar todo el auxilio necesario a los gallineros para el buen desempeño de su tarea. Tenían que proveerles de buenas posadas para ellos y para sus bestias, se especifica que no sean mesones, sin cargo alguno. Finalmente nadie podría alegar ningún privilegio para evitar la saca de las aves y se debían evitar actos de violencia contra los proveedores reales.
- c) Precios: Se arbitraron diversas medidas que debían llevarse a cabo en dos momentos diferentes: antes de la visita real y durante el desarrollo de la misma. Previa a la visita de los monarcas, se ordenó a los mayordomos reunirse con los miembros del Consejo Real para informarse del precio de las aves en la tierra o comarca. Dicho procedimiento se efectuaría solicitando los datos pertinentes a los concejos de la zona que se fuera a visitar. Las siguientes medidas se señalaron para ejecutarse durante la estancia de los reyes. La primera de ellas era obvia: se prohibía subir los precios mientras los reyes estuviesen en la tierra o comarca indicadas y por tanto nadie podría exigir más de lo debido a los gallineros, so pena de perder las aves y pagar el doble de lo que valieren. Asimismo los gallineros y regatones reales que vendiesen sus aves por un precio mayor del señalado, pagaban fuertes multas. La primera vez cuatro veces su valor, más la pérdida de la mercancía y la segunda se repetía la multa monetaria, más el destierro a perpetuidad de la Corte. Finalmente, se indicaban en las cartas concedidas a los gallineros los precios para algunos productos, principalmente las aves y la caza menor. Dichos importes eran fijados por los miembros del Consejo Real y los mayordomos, basándose sin duda alguna, en la información recabada en primera instancia de los concejos. Otros bienes como el pescado o la mayor parte de los productos ganaderos, se pagaban a los precios de los lugares, si bien en cada sitio, debían jurar dos hombres buenos de cada concejo, que esas eran las tasas a las que se vendían los abastecimientos en dicho lugar.

Dado que estas normas se repiten constantemente, parece que no fueron muy efectivas. A pesar de ello son pocos los conflictos documentados entre los gallineros y la población local, consistiendo por lo general en algunos enfrentamientos con los pobladores de ciertas localidades y en robos de dinero cometidos contra estos oficiales. Los choques con los habitantes se produjeron en 1478 y 1499, siendo la causa de los mismos la negativa de los pobladores y de sus autoridades a entregar las aves necesarias para la mesa real³⁶. En lo relativo a los robos, estos los realizaron personas escogidas por los gallineros para comprar las aves. Son los casos de Pedro del Canal, que robó 2.300 maravedís y de Bartolomé de la Guardia que se hizo con 5.200³⁷.

Sin embargo otros oficiales reales, como los regatones, sí sufrieron asaltos o confiscaciones. Serían los casos de Martín Sánchez y Alonso de Cárdenas, cuyos servidores fueron asaltados por algunos vecinos de Zamora³⁸. Idéntica situación fue la de

36 El primer caso se dio en Tocina y afectó a Sancho de Espinosa. AGS, CCA, DIV, 42, 99, ff. 569r-570v. El segundo en Valdemoro y tuvo como protagonistas a los criados de Sancho de Loriga. AGS, RGS, 1499-01-276.

37 AGS, RGS, 1495-02-211. AGS, RGS, 1495-02-549.

38 Llevaban a la Corte una carga de cabritos y caza para la Navidad. AGS, RGS, 1489-01-279.

Juan de Oviedo cuando a su criado, Rodrigo de Ferrera, le fueron confiscadas las cargas de pescado por los arrendadores de la alhóndiga de Sevilla. Estos obligaron a los transportistas contratados por el mencionado criado, a traer varias carretas de trigo a Sevilla y además requisaron cierta cantidad de maravedís que llevaba consigo³⁹.

4. Productos aportados y precios de los mismos

1.1 Productos aportados por los gallineros

Los productos aportados por los gallineros eran bastante variados. A pesar de su nombre, los gallineros, aparte de gallinas y aves en general⁴⁰, proveían otras mercancías como ciertas especies de pescado, algunos productos ganaderos y de caza menor. Sin embargo, su principal ocupación, o al menos en las fuentes es la mejor definida, era proveer de aves y caza menor, dentro de la cual se incluían, sobre todo, aves salvajes y pequeños animales como los conejos. Entre los productos ganaderos, parece que sus funciones se limitaban a especies concretas como los cerdos (lechón), la ternera o derivados de estos como el tocino, mientras que con respecto al pescado, tan sólo se citan la trucha y la lamprea, apareciendo junto a ellas, dos denominaciones, *pescado fresco* y *pescado salado*, que podían englobar a especies muy diversas.

Su principal función era la provisión de aves, ya fueran de corral o salvajes, siendo los demás productos una tarea secundaria para ellos. De hecho, al analizar el papel de otros proveedores cortesanos encontramos ciertas coincidencias en alimentos muy concretos que subrayan esta hipótesis. Por ejemplo los regatones reales proveían a la mesa real de caza, fruta, pescado, vino blanco o tinto y tocino⁴¹. De igual modo los Despenseros, podían ejercer un papel muy similar al de los gallineros, tal y como hizo Juan de Valtierra con la reina Isabel y su hijo el príncipe Juan⁴². Estos además suministraban pescado, tanto fluvial, como el salmón, que traían desde Bayona, como marítimo que obtenían de las regiones andaluzas⁴³. E incluso se documenta la existencia de Despenseros de barbos y truchas o de pescadores, parece ser que profesionales, que también hacían su aportación a la Despensa Real⁴⁴. Respecto a los productos ganaderos, la Corte estaba bien provista gracias a los carniceros reales como Machín de Azpeitia, que era el carnicero de la reina y que procuraba a la soberana, carne de vaca, cerdo, oveja y cabra⁴⁵. Por tanto, parece que existía una especie de reparto entre los responsables del abastecimiento, en el que

39 AGS, RGS, 1491-10-26.

40 González Marrero lo define como el hombre que proveía de aves. M^a. C. González Marrero, *La casa...*, p. 83. El gallinero del duque de Alba sólo proveía de aves. AGS, RGS, 1477-12-403. Su función era cuidar de las aves y gallinas destinadas a la mesa ducal. J. M. Calderón Ortega, *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005, pp. 285-286.

41 Así lo hacía García de Morales. AGS, RGS, 1476-12-838.

42 AGS, RGS, 1479-07-126.

43 Para el pescado fluvial, ver: AGS, RGS, 1496-06-60. De Andalucía se traían 40 cargas de pescado, con un valor de 4.000 maravedís cada una. Estas eran entregadas por los arrendadores de las alcabalas de diversos partidos como el de Jerez de la Frontera, de las tres rentas del pescado fresco, salado y heredades de la ciudad de Sevilla y de algunas áreas y señoríos andaluces. Ver AGS, RGS, 1499-05-126.

44 Como pescador de truchas figura un tal Diego y como Despenseros de la cocina de barbos y truchas se cita a Alonso de Ranas y Antón de Córdoba. AGS, CSR, leg. 0046, fol. 0360.

45 AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 16, ff. 83r-84v.

quedaban bien definidos los productos que debía aportar cada cual, aunque algunos de ellos, como el del gallinero, podían extender sus actividades hacia mercancías, que eran escasas o complicadas de conseguir, como el pescado. En la Tabla 2 figuran los productos que los gallineros debían entregar a la Despensa Real.

Tabla 2: Productos provistos por los gallineros reales

CAZA MENOR	AVES DOMÉSTICAS	GANADO	PESCADO
Conejos	Gallina	Lechón	Lampreas
Ánade (Pato salvaje)	Capón	Ternera	Truchas
Ansarón (Ganso salvaje)	Pollo	Tocino	Pescado fresco
Palominos	Polla ponedera	Cabritos	Pescado salado
Perdices			
Palomas			

Fuentes: AGS, RGS, 1492-7-98; AGS, RGS, 1490-03-563; AGS, RGS, 1488-05-173; AGS, RGS, 1495-01-84; AGS, RGS, 1495-02-517; AGS, RGS, 1498-12-31; AGS, RGS, 1494-02-226; AGS, RGS, 1490-12-51; AGS, RGS, 1495-02-22; AGS, RGS, 1490-04-236; AGS, RGS, 1489-07-277; AGS, RGS, 1487-03-47; AGS, RGS, 1487-03-48; AGS, RGS, 1489-07-293; AGS, RGS, 1492-01-41.

Se trata de una lista corta aunque es posible que dentro de la misma pudiesen añadirse otras especies. Sería el caso de los francolines, animales que la ciudad de Murcia envió en 1458 al rey Enrique IV, ya que se consideraban un manjar para las clases altas⁴⁶. Aún así, en líneas generales, la información recopilada muestra numerosas coincidencias en los gustos entre la monarquía castellana y otros reyes peninsulares, como los navarros o los aragoneses, en el caso de estos últimos, al menos durante sus estancias en Valencia. Estas se concentran en dos grupos de alimentos como serían las aves y la caza menor. En todos ellos las gallinas o los capones aparecían con frecuencia y lo mismo ocurría con otras especies, relativas a la caza menor, como las perdices, las palomas, los conejos, el ánade o el ánade⁴⁷. En el caso navarro se documentaban otros animales como los perdigones, los gazapos, los pájaros, las codornices, las tórtolas y los pavos⁴⁸. Es posible que los gallineros

46 M.^a del C. Peiró Mateos, *El comercio y los comerciantes en la Murcia de finales de la Edad Media a través de la documentación*, Murcia, 2007, (Recurso electrónico), pp. 273-274.

47 Algunas especies como el ánade o el ansarón o la paloma, podían ser criadas por los vecinos como en Toledo o Córdoba, adquiriendo así categoría de especie doméstica. En la documentación no se hace tal especificación, por lo que las incluimos como salvajes y por tanto como caza menor. P. Hernández Íñigo, "Abastecimiento y comercialización de la carne en Córdoba a fines de la Edad Media", *Meridies*, VIII (2006), pp. 112-113. R. Izquierdo Benito, *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 73-74.

48 Dichos datos han sido extraídos de las siguientes obras: F. Serrano Larráyo, *La Mesa del Rey...*, pp. 166-207. Del mismo autor: "La casa y la mesa", *AEM*, 30/1 (2000), pp. 177-184. F. Serrano Larráyo, "Banquetes de los príncipes de Viana a mediados del siglo XV", *Príncipe de Viana*, 59, (1998), pp. 696-697. F. Serrano Larráyo, "La alimentación de la realeza Navarra en el siglo XV: las cuentas del Hostal de la reina Doña Blanca durante una romería a Zaragoza (1433)" en J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *La vida cotidiana en la*

proveyesen de algunos de estos animales a los reyes castellanos. Por ejemplo en las crónicas bajomedievales castellanas figuran el faisán y el pavo como alimento de las clases altas, aunque su ausencia entre los animales aportados por los gallineros podría explicarse por su menor consumo o por un menor precio por parte de los reyes⁴⁹. Asimismo, en los reinos analizados es muy escasa la presencia de la caza mayor, ya que sólo aparecen el ciervo en Navarra y el jabalí en Valencia. Esto es extraño, puesto que los reyes castellanos fueron en general, muy aficionados a la caza y tenían cazaderos muy importantes como El Pardo, en las cercanías de Madrid⁵⁰. No obstante, su ausencia en el caso castellano, podría deberse a que los gallineros sólo aportaban algunas piezas de caza menor, mientras que los ciervos o los jabalíes serían capturados en las cacerías organizadas por los monarcas. Respecto a los productos ganaderos, estos eran provistos en su mayoría por los carniceros reales y las coincidencias son elevadas para los tres reinos. En todos hallamos cabritos, lechones o ternera, aunque también se cita a los carneros, los cerdos y productos derivados como el tocino, el pernil o las turmas⁵¹. En Castilla se cita al carnero como el alimento principal en algunos viajes efectuados por la reina Isabel y su hija doña Juana en 1504⁵².

El sistema empleado para conseguir estos alimentos era el siguiente. Los gallineros iban a las poblaciones, acompañados por el oficial municipal correspondiente y allí se hacían entregar las aves necesarias o cualquier otro producto que fuere requerido. Acto seguido pagaban al proveedor según las tarifas estipuladas en las cartas reales⁵³. Esto, en el fondo, era una requisa encubierta, mitigada por el pago de los animales sustraídos, pero generó mucha oposición entre los vecinos. En ocasiones la entrega podía adquirir la forma de un repartimiento, como en Madrid en 1503, donde Pedro de Sampedro hizo un repartimiento de gallinas entre todos los vecinos que tuviesen más de cuatro de estas aves⁵⁴. Este sistema de abastecimiento era posible en Castilla porque las aves de corral como las gallinas, los capones o incluso las palomas, si eran domésticas, eran criados por los vecinos de los concejos, de ahí su abundancia y posterior comercialización, en el ámbito urbano y como base del aprovisionamiento de los reyes⁵⁵. En Navarra el sistema era diferente, ya que en este reino la carne y las aves de corral eran provistas por los concejos, pero también las

Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales: Nájera del 4 al 18 de agosto de 1997, Nájera, Gobierno de La Rioja, 1998, pp. 318-321. M^a. J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe Carlos", *Príncipe de Viana*, 49 (1988), pp. 615-616. Algunos de ellos también aparecen en Valencia. J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Diputación de Valencia, 1993, pp. 198-199.

49 T. de Castro Martínez, *La alimentación en las crónicas castellanas bajomedievales*, Granada, Estudios históricos 'Chronica Nova', 1996, p. 155.

50 De la riqueza cinegética del reino da buena cuenta el *Libro de la Montería de Alfonso XI*. Ver M.^a I. Montoya Ramírez (ed.), *Libro de la Montería*, Granada, Publicaciones de la Cátedra de la Lengua Española. Series Philologica, 1992. Respecto a El Pardo, este encinar se amojonó en 1486 para que no entrase nadie. Ver A. Gómez Iglesias, *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño (1486-1492)*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1970, vol. II, pp. 11-13.

51 T. de Castro Martínez, *El abastecimiento alimentario en el reino de Granada (1482-1510)*, Granada, Universidad de Granada, 2004, p. 237.

52 También se consumían tres aves diarias, aunque desconocemos su especie. AGS, CSR, leg. 0009, fol. 0485. Del carnero se aprovechaban las turmas y de las terneras la falda y los jarretes. M^a. C. González Marrero, *La casa...*, pp. 84-86.

53 Por ejemplo en AGS, RGS, 1487-03-48. AGS, RGS, 1489-07-293.

54 T. Puñal Fernández, *El mercado de Madrid...*, p. 107.

55 Dicha abundancia se documenta en Madrid. T. Puñal Fernández, *El mercado de Madrid...*, p. 107.

conseguían gracias a los regalos de los particulares o los municipios, e incluso la Corona disponía de granjas para criar gallinas o instalaciones en las cuales mantenerlas⁵⁶.

Respecto al pescado, es difícil concretar las especies aportadas por los gallineros. Se menciona a la trucha y la lamprea y luego tan sólo hay referencias imprecisas al *pescado fresco* y al *salado*. Todo ello se ve dificultado, además, ya que algunas especies, como la trucha o el barbo podían ser provistas por los Despenseros o por pescadores profesionales. El sistema de adquisición de productos sería muy similar al de la carne, pero con algunas diferencias:

- a) Se consumirían primero las especies más comunes de la zona, tanto si la región era de interior o de costa.
- b) Estas serían adquiridas de vendedores locales, ya fueran pescadores que vendían sus capturas o incluso de los obligados de la zona, que les venderían el producto necesario a buen precio⁵⁷.
- c) Para lograr especies de otras regiones, ya fueran fluviales o marítimas, es posible que obtuvieran las mercancías de mercaderes que venían de dichas áreas. Es posible incluso, que ellos mismos se trasladaran a una zona lejana para obtenerlas. No hay que olvidar que los gallineros dependían de los Despenseros y que estos traían pescado de las regiones andaluzas, por lo que no sería descartable que les encomendaran esta misión⁵⁸.

Aún así es complicado conocer las especies que aportaban a la mesa real. Lo lógico es que se ajustaran a las existentes en cada zona y luego se fueran sumando las que venían de otras regiones o de la costa. Entre las fluviales encontraríamos, además de ya citadas, las autóctonas de los ríos castellanos. Por ejemplo, en la cuenca del Tajo estas eran la anguila, el barbo, la boga y la trucha, también presentes en otros ríos como el Guadiana, aunque no hay que descartar otras como la tenca⁵⁹. Asimismo se abastecían de salmón, proveniente de Bayona y podrían incluirse en esta lista endemismos locales como las loinas. Una comparativa con el caso navarro revela interesantes coincidencias ya que allí se consumían también las truchas, los barbos y las anguilas⁶⁰. Se consumirían frescos, salvo los que venían de otras regiones, como el salmón que podrían consumirse en salazón. Respecto al pescado marítimo, algunas especies se conservaban en salazón, como la sardina y el arenque⁶¹. Junto a los *pescados frescos* y *salados*, también se incluirían pescados secos

56 El príncipe Carlos tenía un rebaño de carneros y una granja de cría de gallinas y otras aves. M^a. J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe Carlos" *Príncipe de Viana*, 49 (1988), pp. 615-616. Su madre alquilaba casa y *cambras* para el mantenimiento de sus gallinas. F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa..." *AEM*, 30/1 (2000), pp. 177-181. Para los otros sistemas de compra véase F. Serrano Larráyo, *La Mesa del Rey...*, pp. 166-169 y 184.

57 Sobre el comercio del pescado en una zona de interior: J. Sánchez Quiñones, *La pesca en el reino de Toledo. La cuenca alta y media del Tajo en los siglos XII al XVI*, Oxford, BAR, International Series, 2006, pp. 93-96.

58 En 1484 se menciona a Francisco Sánchez, Despensero de Fernando el Católico y a Alonso de Benavente, gallinero del rey. Es posible que el segundo actuase como subordinado del primero. AGS, RGS, 1484-02-38.

59 J. Sánchez Quiñones, *La pesca...*, pp. 26-33 y 93-96.

60 Aparecen otras como el salmón, los barbilones, los colaques y la lamprea. F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa..." *AEM*, 30/1 (2000), p. 184. F. Serrano Larráyo, *La Mesa del Rey...*, pp. 200-207.

61 *Ibidem*. pp. 200-207. M^a. J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe Carlos", *Príncipe de Viana*, 49 (1988), pp. 615-616.

como el congrio. Otros peces con gran presencia serían el atún de procedencia andaluza⁶² o los sábalos que en algunas zonas de interior se vendía fresco⁶³. No obstante aquí se podrían añadir otros peces como el besugo, las mielgas, las rayas, el mero, las sabogas u otros pescados de procedencia cantábrica o incluso atlántica y que también aparecen en la mesa del rey de Navarra. Este reino importaba la mayor parte del pescado marítimo que consumía de los puertos del Cantábrico, por lo que es muy factible que los Reyes Católicos hicieran lo mismo para su respectiva Despensa⁶⁴.

1.2 Precios de los productos

Una vez establecido el sistema de regulación de los precios, los monarcas tuvieron que ponerlo en práctica. Cuando los reyes o la reina con los infantes, se movían de un lugar a otro, siempre enviaban sus cartas a los concejos de las tierras y comarcas que iban a visitar, cuyo contenido siempre era el mismo: noticia de su llegada, reproducción de las leyes de Toledo, indicando la manera en que se debían tasar los productos y finalmente la tasación de los mismos, dividiéndolos en dos grupos. En el primero se incluirían algunas especies de caza menor (aves salvajes) y la mayoría de las aves de corral, con precios fijados de antemano, cuyas cuantías eran decididas por los mayordomos de la Casa Real y por los miembros del Consejo. En el segundo grupo se hallaban los demás alimentos, como el pescado, la tórtola o los conejos y sus importes eran fijados *in situ* según a como valieren en cada lugar, jurando sobre ello dos hombres buenos de cada localidad. Con este sistema se perseguían dos objetivos: el primero era garantizar una adecuada remuneración a los vendedores locales que abastecían a los gallineros, evitando que estos cometiesen cohechos o agravios. El segundo evitar que los gallineros fueran víctimas, a su vez, de abusos por parte de terceras personas que pretendían cobrarles más de la cuenta por sus mercancías⁶⁵.

Sin embargo a la hora de aplicarse este sistema tuvo sus dificultades, ya que cuando la Corte cuando llegaba a una localidad, se producía casi de inmediato un importante incremento de los precios. El principal problema era que con la llegada del séquito real, se producía también la de los nobles, que componían su cortejo y el de sus sirvientes, lo que suponía que estas áreas debían hacer frente a una demanda de alimentos para la que no estaban preparadas⁶⁶. Así se disparaban los precios provocando graves problemas internos de abastecimiento y todas las mercancías se veían afectadas, ya fuesen las carnes, el pan o el pescado, obligando a que, en ocasiones, los proveedores reales tuviesen que buscar

62 Diago Hernando, M, "Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía atlántica durante el siglo XIV y primera mitad del XV", *HID*, 27 (2000), pp. 19-54, sobre todo pp. 44-45 y 50. Del mismo autor: "El comercio de productos alimentarios entre las Coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV", *AEM*, 31/1 (2001), pp. 603-648, en especial, pp. 621-626. R. Salicrú i Lluch, "Comercio de pescado atlántico ibérico en el Mediterráneo catalanoaragonés del siglo XV", en *La pesca en la Edad Media*, Madrid, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009, vol. I, pp. 176-177.

63 J. Sánchez Quiñones, *La pesca...*, p. 96.

64 F. Serrano Larráyo, "La consideración y el ejercicio del cocinero cortesano en Navarra durante la Baja Edad Media", *En la España Medieval* (en adelante *EEM*), 31 (2008), p. 388. En Valencia también aparecen la merluza, el congrio o el barbo. Ver J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa...*, p. 202.

65 AGS, RGS, 1488-05-173. AGS, RGS, 1492-07-98. AGS, RGS, 1495-01-84. AGS, RGS, 1495-02-517.

66 Fue la incapacidad de las ciudades para acoger a la Corte, lo que determinó su movilidad por el reino. J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa...*, p. 193. M.^a del C. Carlé, "Notas para el estudio de la alimentación y el abastecimiento de la Baja Edad Media", *CHE*, LXI-LXII (1977), pp. 320-322.

lo necesario fuera del alfoz de una ciudad o en un reino vecino⁶⁷. Las consecuencias de la visita real se hacían sentir durante mucho tiempo. La más importante era que tras la marcha de los reyes, se mantenía la tendencia alcista de los precios y estos tardaban mucho tiempo en recuperar su nivel anterior⁶⁸. Además el sistema diseñado por los Reyes Católicos, adolecía de algunos defectos que empeoraban la situación:

a) Algunos alimentos carecían de control efectivo por parte de la Corona, ya que se vendían a los precios de los lugares donde se asentaba la Corte, de modo que se veían afectados por elevadas alzas en su importe. Así sucedió con el pescado en Madrid o Guadalajara a finales del siglo XV⁶⁹. A ello se sumaban las presiones de los obligados urbanos a los concejos, para que mientras durase la visita real, se incrementasen temporalmente los precios, a lo que los regidores accedieron, mediando incluso ante el Consejo Real para que lo permitiera⁷⁰.

b) Respecto a las aves y la caza menor, la llegada de la Corte a una población bastaba para elevar el precio de estos productos⁷¹. Además los precios a los cuales se pagaban eran insuficientes a los ojos de los pobladores, ya que su tasación solía responder a los intereses de los monarcas. Esto se vio reflejado en el conflicto habido en 1478 entre el gallinero Sancho de Espinosa y las autoridades de Tocina (Sevilla). Al solicitar dicho oficial que le diesen 20-30 gallinas para la mesa real, se le preguntó el precio al que quería pagarlas y dijo que 30 maravedís por cada par, a lo que le respondió el comendador del lugar, que por ese precio, se las comía él y no los reyes⁷². Desconocemos si dicha problemática se mantuvo tras 1480, aunque sí parece que hubo cierta resistencia a entregar los productos reclamados por los gallineros reales, ya fueran aves o caza, lo que indicaría descontento con los precios fijados por los monarcas⁷³.

67 En Murcia se acumulaba ganado para afrontar las visitas de los Reyes Católicos. En 1490-1492 y 1500-1501 llegaron ganados de Aragón para venderse durante la visita de los monarcas. M.^a. C. Peiró Mateos, *El comercio...*, pp. 249-250. En Guadalajara, en 1485 la presencia de los reyes en Alcalá de Henares, provocó carestía de pan, a pesar de que aquel había sido un año con buenas cosechas. J. L. Escribano Abad, "La regulación del mercado alimentario: el caso de la Guadalajara bajomedieval", *ETF. Serie III. Historia Medieval*, 21 (2008), pp. 134-136. En los cereales tuvieron mayor importancia las sacas ejecutadas por los particulares. J. M. Sánchez Benito, *La Corona de Castilla y el comercio exterior: estudio del intervencionismo monárquico sobre los tráficos mercantiles en la Baja Edad Media*, Madrid, Ciencia 3, 1993, pp. 49-56. En Sevilla se produjo un alza de los precios motivada por la presencia de la Corte en 1477-1478. M. A. Ladero Quesada y M. González Jiménez, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1979, pp. 81-85.

68 Se hizo esta denuncia ya en 1430. *Cortes de los Antiguos reinos...*, vol. II, pp. 338-339.

69 Se ordenó en 1499 la bajada de los precios de este producto, puesto que la Corte ya se había ido. J. Sánchez Quiñones, *La pesca...*, p. 107. J. Sánchez Quiñones, "Los precios del pescado en Guadalajara en el siglo XV: problemas y factores de influencia" en *La pesca en la Edad Media...*, vol. I, p. 188.

70 Los carniceros de Madrid lo solicitaron en 1499, indicando que sino se les concedía, se arruinarían por no tener caudal suficiente para abastecer de carne. T. Puñal Fernández, *El mercado de Madrid...*, p. 111. Se pidió un incremento para cobrar según se hacía en el rastro real. M.^a del C. Carlé, "Notas para el estudio de la alimentación...", p. 321, notas 9 y 10.

71 En Toledo en 1445 se produjo un alza en el precio de las perdices por la llegada del rey. R. Izquierdo Benito, *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*, Toledo, Obra Cultural de la Caja de Ahorro Provincial, 1983, pp. 108-109.

72 AGS, CCA, DIV, 42, 99, fol. 570r.

73 En 1499 Sancho de Loriga envió a sus criados a Valdemoro a comprar aves. El alcalde de la villa se negó a nombrar a un oficial que le acompañase y a darle las aves, lo que le obligó a comprarlas en la Corte, con

Por otro lado las tarifas impuestas por la Corona eran fijas y se aplicaban a amplias zonas geográficas, sin tener cuenta las diferencias de valor entre las distintas áreas. Dicha uniformidad obedecería al deseo de los reyes de evitar un alza excesiva en el importe de los alimentos y de los abusos que se producían por esta causa. Para ello delimitaron dos grandes zonas, imprecisas en sus límites e identificadas de manera muy vaga como *allende los puertos* o *cabo los puertos*⁷⁴. Es complejo determinar que territorios quedaban dentro de una u otra y son pocas las ocasiones en que la documentación indica alguna región como Andalucía, Murcia, Madrid o un área jurisdiccional como el arzobispado de Toledo. La mención de unos puertos indicaría la división de estas áreas por medio de un sistema montañoso. Madrid y el arzobispado de Toledo se incluían en el área, *allende los puertos*, mientras que Andalucía se localizaba en la zona *cabo los puertos*, por lo que casi con seguridad la línea divisoria entre ambas sería Sierra Morena, pero desconocemos que regiones se incluyen en cada zona⁷⁵.

Tabla 3: Precios puestos a los productos *cabo los puertos* y *allende los puertos* (1487-1498)

	Gallina	Capón	Pollo	Anadón	Ansarón	Lechón	Palominos (par)	Polla ponedera
1487	25	35	12	15	25	20	5	18
1488 (1)	28	35	14	18	25	25	5	24
1489	25	35	12	15	25	15	6	18
1489 (1)	30	30	12	20	25	15	8	20
1490 (2)	25	40	12 y ½-12	20	31-30	12	7-6	
1492	17	31	8	15	20	12	4	
1494 (2)	20	Un real	10	15	20	Medio real	6	
1495 (1) (2)	20	Un real (CP)/ 30 (AP)	10	15	20	Medio real (CP)/ 25 (AP)	6	
1498	20	30	8	15	20	12	5	

(1): Estos precios atañen también a Murcia (1488), Andalucía (1489) y Madrid y Arzobispado de Toledo (1495)/(2). En los años indicados también incluye la zona *Allende los puertos*/(CP): *Cabo los puertos*/(AP): *Allende los puertos*

Fuentes: AGS, RGS, 1492-7-98; AGS, RGS, 1490-03-563; AGS, RGS, 1488-05-173; AGS, RGS, 1495-01-84; AGS, RGS, 1495-02-517; AGS, RGS, 1498-12-31; AGS, RGS, 1494-02-226; AGS, RGS, 1490-12-51; AGS, RGS, 1495-02-22; AGS, RGS, 1490-04-236; AGS, RGS, 1489-07-277; AGS, RGS, 1487-03-47; AGS, RGS, 1487-03-48; AGS, RGS, 1489-07-293.

La mayoría de los datos de la tabla 3 pertenecen al área conocida como *cabo los puertos*. Para *allende los puertos* sólo disponemos datos de tres años: 1490, 1494 y 1495.

el consiguiente gasto. AGS, RGS, 1499-01-276. En Alhama en 1499 se buscaba evitar la salida de la caza, aunque fuese para la Corte. T. de Castro Martínez, *El abastecimiento...*, p. 327.

74 *Allende* también aparece como *allá los puertos*. AGS, RGS, 1494-01-41. AGS, RGS, 1490-03-563.

75 AGS, RGS, 1495-01-84. AGS, RGS, 1489-07-277.

En esos años, tan sólo hemos anotado las variantes existentes entorno al importe de los productos, pero no hemos señalado nada si el precio era el mismo. El importe viene fijado en maravedís por cada pieza. Tan sólo los palominos se venden por parejas⁷⁶. El capón y el lechón también se cuantificaron en reales. Existe un año repetido, 1489, en el que se fijaron precios para la zona *cabo los puertos* y de manera individual, para Andalucía, con notables diferencias entre ambas, por lo que incluimos esta referencia por separado.

La lista incluye casi todas las aves, en su mayoría domésticas y el lechón. De entre las salvajes sólo figuran el ansarón, el anadón y los palominos, que serían lo más apreciado por los monarcas castellanos. Las especies más cotizadas eran, por este orden, el capón, el ansarón, la gallina, la polla ponedera y el anadón, en lo que coincidían con otras cortes peninsulares⁷⁷. En el precio de estas especies jugaban diversos factores como el aprecio que se las tenía, su edad, su tamaño o su peso⁷⁸. En líneas generales, los precios se mantuvieron bastante estables durante los años analizados y entre las dos áreas, *allende los puertos* y *cabe los puertos*, apenas hubo diferencias. La tendencia fue descendente desde los años finales de 1480, a unas cuantías más reducidas para la década de 1490. Esta evolución podría indicar dos fases, con una primera de menor abundancia en estos productos, seguida por una segunda fase de mayor opulencia. Estas variaciones son difíciles de explicar, ya que a diferencia de lo ocurrido con los cereales o el ganado, en las fuentes no se refleja la influencia que determinados factores, como las malas cosechas o la peste tenían sobre las aves y los productos de caza⁷⁹. Estos animales no serían, sin embargo, inmunes a las problemáticas surgidas en este período y las oscilaciones tarifarias documentadas en 1489, entre la zona *cabo los puertos* y Andalucía, así lo demuestran. Entre ambas existen importantes diferencias con respecto a ciertas aves como la gallina, el capón o el anadón, pero desconocemos que factores pudieran motivarlas.

A pesar de ello se pueden plantear algunas causas que pudieron provocar el alza o la baja de los precios. En el caso de las aves e incluso del pescado, la abundancia de la mercancía sería un aspecto clave. Cuanta más hubiera, menor era el precio, tal y como se ha constatado para el pescado en Guadalajara o Granada⁸⁰. Para las aves también podrían considerarse las malas cosechas y la consiguiente carencia de grano para alimentar a las aves domésticas, la proliferación de furtivos en el caso de las aves salvajes, las epidemias que afectarían a los animales o aspectos biológicos⁸¹. De igual modo, la resistencia de los concejos a permitir la acción de los gallineros podría influir en el aumento de los precios.

76 Las gallinas también se tasaron por pares al menos hasta 1478. AGS, CCA, DIV, 42, 99, fol. 570r.

77 El capón y el ansar podían llegar a los 120 dineros y la gallina a los 30. M^a. J. Ibiricu Díaz, "El hostel del Príncipe Carlos", *Príncipe de Viana*, 49 (1988), pp. 615-616; J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa...*, 1993.

78 Las gallinas podían triplicar su precio, dependiendo del tamaño que tuviesen. F. Serrano Larráyo, "La casa y la mesa", *AEM*, 30/1 (2000), pp. 178-182. Las carnes rojas se tasaban por edad y tamaño. *Ibidem*, pp. 192-197.

79 De la dificultad para asociar la peste que asoló Castilla entre 1480-1489 y la escasez de carne en Guadalajara, da buena cuenta J. L. Escribano Abad, "La regulación del mercado", *ETF. Serie III. Historia Medieval*, 21 (2008), pp. 116 y ss. Acerca de las crisis en la ganadería andaluza: M.^a A. Carmona Ruiz, "Ganadería y crisis agrarias en Andalucía en la Baja Edad Media", en H. R. Oliva Herrer y P. Benito i Monclús (eds.), *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 245-259. Sobre la influencia que la política regia tenía en la ganadería y como podía agravar sus crisis, ver J. M. Sánchez Benito, *La Corona de Castilla...*, pp. 56 y ss.

80 J. Sánchez Quiñones, "Los precios del pescado", en *La pesca en la Edad Media*, pp. 187-188. T. de Castro Martínez, *El abastecimiento...*, pp. 314-315.

81 F. Serrano Larráyo, "Banquetes de los príncipes de Viana", *Príncipe de Viana*, 59 (1998), p. 697.

Si prestamos atención a los datos de la Tabla 3, la situación fue especialmente acuciante en 1490, cuando la mayoría de las especies alcanzaron su precio máximo, llegando los capones a costar 40 maravedís, y el ansarón 31-30. Sin embargo, en el bienio 1490-1492 se dieron descensos muy acusados: los capones y las gallinas perdieron el 25% de su valor y los ansarones se desplomaron, perdiendo un 30%. En los años posteriores la tendencia fue bajista y los precios se mantuvieron estables, con oscilaciones muy leves, a lo sumo de dos o tres maravedís, como en el caso de los palominos o del pollo. Esto indicaría una época de mayor tranquilidad y calma y por supuesto de mayor disponibilidad de estos bienes, lo que contribuía a reducir su costo.

5. La remuneración de los Gallineros

Los oficiales reales gozaban de varios tipos de remuneración por su trabajo. Esta era de cuatro tipos: monetaria, alimentaria, aposentamiento y regalos. No todos los oficiales recibían igual pago por sus servicios, sino que este iba ligado a su categoría y sus funciones, pudiendo variar el tipo de retribución que se les concedía. Así por ejemplo, tendríamos oficiales que recibirían un salario o quitación, cobrado anualmente o por tercios, a lo que habría que añadir una ración, pagadera en dinero o en bienes de diverso tipo, tales como comida, cera, ayuda para vestidos y el aposentamiento en el que se alojaban⁸². En el caso del gallinero las fuentes son poco explícitas, ya que no mencionan la quitación y tan sólo en un documento quedan consignadas las raciones. De hecho, Fernández de Oviedo se limitaba a indicar que dicho oficial obtenía por sus servicios, un salario, el pago de las aves conseguidas, él y sus hombres quedaban exentos de abonar los hospedajes en los pueblos y disfrutaba la franqueza de pechos y derechos⁸³.

En lo concerniente al salario de los gallineros, este solía abonarse por los tercios del año, por lo que podríamos asimilarlo con las quitaciones cobradas por otros cargos de la casa real⁸⁴. Ambos obedecen a la misma regularidad en el pago y a los mismos plazos cuatrimestrales, pero en las fuentes no se indica que sean quitaciones, por lo que lo hemos consignado como salario⁸⁵. Su cuantía anual era baja ya que no superaba los 12.000 maravedís. Sin embargo, en algunas ocasiones, hallamos cifras inferiores, como los 1.500 maravedís que recibió Sancho de Espinosa en 1493⁸⁶. Aunque la periodicidad del salario era cuatrimestral, se podía liquidar el monto total del mismo en circunstancias excepcionales, como la muerte del príncipe o infante al que servían. Es lo que le ocurrió a Bartolomé de Loriga cuando recibió 8.000 maravedís por el tiempo que sirvió al Príncipe Miguel⁸⁷. Su remuneración estaba muy por debajo de las de otros cargos. Por ejemplo, el

82 M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real en Castilla en el siglo XV*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1973, pp. 52-53. J. D. González Arce, "Trabajar para el Príncipe", en *AEM*, 39/2 (2009), p. 784.

83 F. Martínez López, *La casa del Príncipe...*, pp. 183 y 272.

84 Sancho de Loriga, por ejemplo, recibía en 1503, 4.000 maravedís en cada tercio del año. AGS, CSR, leg. 0043, ff. 176-178. Respecto a la periodicidad de las quitaciones ver: M^a. C. González Marrero, "Imágenes privadas de la vida de Isabel la Católica. Contribución de los funcionarios domésticos al enaltecimiento de la figura real" en J. Valdeón, L. Ribot y E. Maza (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional, 2004*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia 'Simancas', 2007, vol. I, p. 466.

85 González Arce no recoge ni quitación ni ración para el gallinero del Príncipe Juan. J. D. González Arce, "Trabajar para el Príncipe", *AEM*, 39/2 (2009), pp. 789-792. Sin embargo otros oficiales de la corte como el carnicero real, Machín de Azpeitia, sí tenían ración y quitación de los reyes. AGS, RGS, 1493-09-215.

86 A. de la Torre y E. A. de la Torre (eds.), *Cuentas de Gonzalo de Baeça...*, vol. II, p. 74.

87 AGS, CSR, leg. 0002-fol. 260.

Veedor de la casa de la reina cobraba 45.000 maravedís anuales. Por tanto el gallinero se ubicaba en el límite que distinguía a los oficiales de los simples asalariados, esto es, el nivel más bajo en las remuneraciones de los que cobraban de la Despensa Real. Su sueldo sería equiparable al del cocinero mayor o el copero, que en la casa del Príncipe Juan cobraban unos 10.000-13.000 maravedís aproximadamente⁸⁸.

Las raciones aparecen consignadas en un documento de 1487. Estas iban dedicadas para el mantenimiento de los oficiales reales y de sus sirvientes e incluían gastos de muy diversa índole. En el caso del gallinero eran la manutención de sus hombres, el de las acémilas usadas para el transporte, los gastos de vestuario y la adquisición de jaulas. Los gastos se calculaban diariamente y oscilaban según el concepto, lo cual podemos comprobar en la tabla 4:

Tabla 4: Ración cobrada por los gallineros antes y después de 1487

Concepto	Cuantía anterior a 1487 (Diaria)	Cuantía posterior a 1487 (Diaria)	Cuantía anterior a 1487 (Total)	Cuantía posterior a 1487 (Total)
Mantenimiento del gallinero y su acémila	40	30	14.980	10.900
Vestuario del gallinero			3.000	3.000
Mantenimiento de las aves	6	6	2.200	2.200
Mantenimiento de las cuatro acémilas	17	15	25.296	22.800
Mantenimiento de los dos acemileros	17		17.948	16.000
Total			63.424	55.900

Fuente: AGS, CSR, leg. 0043, fol. 0001

En la misma se puede apreciar, como salvo el gasto para el vestuario y el mantenimiento de las aves, las demás partidas sufrieron reducciones. Por ejemplo, para el mantenimiento del gallinero y de su acémila, se pasó de 40 maravedís diarios a 30; para las otras cuatro acémilas se le entregarían tan sólo 15 maravedís diarios, por cada una de ellas y para cada uno de los dos acemileros que le acompañaban, se le darían tan sólo 17 maravedís por día. En total 55.900 maravedís, lo que suponía un buen complemento a su salario⁸⁹. Sin embargo estas cifras han de ser matizadas. En el caso del mantenimiento de los acemileros, por ejemplo, los 16.000 maravedís, incluían el pago diario y además una soldada de 20 maravedís a cada uno, por cada mes que trabajasen. No se incluyen por otro lado, el pago de jaulas para las aves, que aparecen en un documento de 1503, pero no constan en el

88 M^a. C. González Marrero, *La casa...*, p. 91. En algunas ocasiones el cocinero mayor llegaba a los 20.000 maravedís, pero no era lo habitual. J. D. González Arce, "Trabajar para el Príncipe", *AEM*, 39/2 (2009), pp. 788-791.

89 Para el documento de 1487 ver AGS, CSR, leg. 0043, fol. 0001. González Marrero ofrece una cifra inferior: 41.042 maravedís para mantener dos hombres y tres acémilas, 3.000 más para cuidar de sus bestias y 3.040 más para gastos diversos, en total 47. 082 maravedís. *Ibidem*, *La casa...*, p. 49.

de 1487⁹⁰. Aún así si se compara con lo que recibían otros cargos seguía siendo poco. El Despensero Mayor recibía 33.000 maravedís para el vestuario de 11 hombres, 127.700 maravedís para mantenerlos y 45.000 maravedís para el cuidado de siete acémilas⁹¹.

Finalmente cabría señalar otros complementos al trabajo de los gallineros. Recibían alojamiento gratuito por parte de los concejos para ellos y para sus bestias. Además destacaba la exención de impuestos que disfrutaban durante el desempeño de su función, aunque estos privilegios también los disfrutaban otros oficiales reales como los regatones⁹². Por su parte el carnicero de la reina, Machín de Azpeitia, disfrutaba de idéntica exención impositiva y sus ganados tenían el derecho a pastar y a abrevar libremente en todas las tierras por las que pasasen⁹³.

6. Conclusiones

Iniciamos el artículo analizando la categoría administrativa del gallinero, así como su posición en el organigrama de la Corte castellana. Su grado, el de oficial, era inferior al de otros cargos, como el Despensero y dentro de los oficiales, ocupaba el escalón más bajo de todos. Es posible que entre los gallineros existiese una jerarquía interna liderada por el Gallinero Mayor. Aún así, este extremo está por confirmar. No caben dudas sin embargo, sobre su número, muy reducido, en lo que influía que los hijos fuesen atendidos por el gallinero de la reina. Además su tiempo de servicio oscilaba entre unos pocos años o varias décadas. Finalmente, acerca de la manera de acceder al cargo, esto pudo deberse a una elección personal del monarca, afianzada por la confianza existente entre el rey y su sirviente a lo largo de los años. Esto determinó además que el gallinero, haciendo uso de la confianza real, promocionase a sus parientes cercanos para entrar al servicio de los reyes. Sin embargo, de cara a futuras investigaciones, sería interesante comprobar si los gallineros conocieron un ascenso social, paralelo a su crecimiento como oficiales cortesanos. Sin duda, la documentación real y municipal podría ofrecernos interesantes muestras a este respecto.

Su modo de actuar, criticado durante toda la Edad Media, fue modificado con las Cortes de Toledo de 1480. Las leyes dictadas por los reyes tendían a controlar sus actividades y las de los concejos visitados. Especial atención se prestó a los precios, cuya cuantía fue regulada por el Consejo Real, si bien, no se pudo evitar el efecto inflacionista provocado por la llegada del cortejo real. Ello era debido a que la economía local no estaban preparadas para esta tarea, lo que provocaba escasez y por tanto el alza de los precios. Además los mercaderes locales presionaban a los regidores para que aumentasen las tarifas durante la visita real e incrementar así sus beneficios. Entre los productos proporcionados destacaban las aves, aunque también se obtenían otros bienes como el lechón, la ternera y ciertas especies de pescado, que se compraban. No obstante, a fin de concretar si los gallineros

90 Se entregaron 453 maravedís al gallinero, por cada tercio del año, para las jaulas y las aves muertas, lo que podría indicar las pésimas condiciones en las que se encontraban estos animales. AGS, CSR, leg. 0043, fols. 176 y 178.

91 M^a. C., González Marrero, *La casa...*, p. 50. Sin embargo los regatones reales sólo recibían, en 1476, 12 maravedís diarios, aunque es posible que la cifra se incrementase con el paso del tiempo. AGS, RGS, 1476-12-838

92 En concreto la exención de impuestos, como la alcabala o el portazgo y disponían además de alojamiento gratuito. AGS, RGS, 1475-04-413.

93 Siempre que respetasen las viñas, panes y frutales. AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 16, fol. 83r.

aportaban algunos productos, sería recomendable consultar otras fuentes que pudieran arrojar más luz a este respecto, como las actas municipales o incluso la documentación eclesiástica.

Su salario se componía de unos pagos en metálico, posiblemente asimilables a las quitaciones y por las raciones, también percibidas en metálico, que les permitían cubrir las necesidades de sus hombres y bestias. Aunque no nos hemos referido a esta cuestión, creemos que es posible que ya percibiesen quitaciones y raciones en reinados anteriores, por lo que, para solventar esta cuestión sería necesario consultar los registros documentales de épocas precedentes. Con todo, las cantidades de dinero percibidas por los gallineros eran muy inferiores a las recibidas por otros miembros de la casa real, como el Veedor o el Dispensero Mayor. Sin duda alguna, esto se debía a su menor categoría administrativa, pero aún así, esta desventaja se veía compensada por otros privilegios, como la exención de impuestos y del pago de alojamiento.